



**INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN
PROVISIONAL 5/2017 DEL SECTOR
ELÉCTRICO. ANÁLISIS DE
RESULTADOS Y SEGUIMIENTO
MENSUAL DE LA PROYECCIÓN ANUAL
DE LOS INGRESOS Y COSTES DEL
SISTEMA ELECTRICO**

LIQ/DE/001/17

11 de julio de 2017

Índice

Resumen ejecutivo	3
1. Objeto del informe	5
2. Aspectos normativos	5
3. Resultado de la liquidación provisional 5/2017	5
4. Análisis de la cobertura de los costes	10
5. Análisis de los desvíos	14
6. Previsión de demanda	16
6.1. Previsión de la demanda en barras de central (b.c.)	16
6.2. Previsión de la demanda en consumo	18
7. Previsión de los ingresos por peajes de acceso	22
7.1. Previsión de los ingresos por peajes de acceso de los consumidores	22
7.2. Previsión de ingresos por peajes de los generadores	23
7.3. Previsión de ingresos por aplicación del artículo 17 del RD 216/2014	24
7.4. Previsión de ingresos procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012	27
8. Previsión de costes	27
8.1. Retribución del transporte y la distribución	27
8.2. Retribución específica de las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos	28
8.3. Coste del servicio de interrumpibilidad	29
8.4. Coste de los pagos por capacidad	29
8.5. Retribución adicional de los sistemas no peninsulares	31

RESUMEN EJECUTIVO
INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 5/2017 DEL
SECTOR ELÉCTRICO. ANÁLISIS DE RESULTADOS Y SEGUIMIENTO
MENSUAL DE LA PROYECCIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS Y
COSTES DEL SISTEMA ELÉCTRICO

Este informe tiene un doble objetivo. Por una parte, se presenta el resultado de la Liquidación provisional 5/2017 y el grado de cobertura de los costes, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y, por otra parte, se realiza un seguimiento mensual de la demanda, costes e ingresos del sistema eléctrico, a efectos de valorar su adecuación a la proyección anual incluida en la correspondiente Orden de peajes de acceso, teniendo en cuenta la información disponible en cada momento.

A partir de la primera liquidación del año 2014, los pagos a los sujetos del sistema de liquidaciones se van efectuando en correspondencia con los ingresos percibidos por el sistema eléctrico. Dada la diferente estacionalidad entre los ingresos y costes del sistema y que los ingresos por peajes de acceso correspondientes a lecturas de electricidad de un mes no se reciben completamente hasta tres meses después, en las primeras liquidaciones del año el coeficiente de cobertura es bajo. Así, el desajuste provisional de ingresos registrado en esta liquidación es de 1.526,2 millones de euros (M€).

Por lo que se refiere a los desvíos en la demanda, ingresos y costes registrados en la liquidación 5/2017 respecto de las partidas previstas en la Orden ETU/1976/2016, cabe destacar los siguientes aspectos:

1. En relación con la **evolución del consumo y de los ingresos por peajes de acceso y cargos**, éstos se encuentran por encima de los valores esperados para dicha liquidación 5. En particular, el consumo registrado en la Liquidación 5/2017 (81.917 GWh) ha sido un 1,5% superior al valor promedio observado en años anteriores.

En coherencia con la evolución el consumo, en la Liquidación 5/2017 los ingresos por peajes de acceso y cargos de consumidores (4.860,5 M€) han resultado un 1,3% superiores (62 M€) al valor promedio histórico.

Asimismo, los ingresos registrados por aplicación del artículo 17 del Real Decreto 216/2014 en esta liquidación (6 M€) han resultado superiores a los previstos en la Orden ETU/1976/2016 (+5,8%).

Por el contrario, los ingresos registrados por peajes de acceso de generadores han resultado un 3,3% inferiores (1,4 M€) al valor promedio histórico.

Por último, en la Liquidación provisional 5/2017 se han registrado 80,5 M€ de ingresos por aplicación de la Ley 15/2012. En particular, 50,2 M€ procedentes de los impuestos y 30,3 M€ procedentes de la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. En particular, estos ingresos representan el 8% del importe previsto para el ejercicio 2017 (3.154,5 M€) en la Orden ETU/1976/2016.

2. En la Liquidación 5/2017 los **costes regulados** han sido 240,5 M€ inferiores a los previstos para esta liquidación según la Orden ETU/1976/2016, debido, principalmente, a unos menores costes de la retribución específica de la producción renovable, cogeneración de alta eficiencia y residuos del sistema peninsular (en adelante retribución RECORE) (- 48,3 M€) y de la retribución adicional y específica de los Sistemas no peninsulares (- 192,3 M€).

El **Coefficiente de Cobertura** de la liquidación provisional nº 5 se ha situado en un **74,26%** (71,65% en la Liquidación 4/2017) y se aplica a cada uno de los costes reconocidos para determinar los costes a pagar con cargo a la liquidación.

1. Objeto del informe

Este informe tiene por objeto el análisis de los resultados de la Liquidación provisional 5/2017 y el seguimiento mensual de la demanda, costes e ingresos del sistema eléctrico, a efectos de valorar su adecuación a la proyección anual incluida en la correspondiente Orden de peajes de acceso (Orden ETU/1976/2016), teniendo en cuenta la información disponible por esta Comisión.

2. Aspectos normativos

En la Liquidación provisional 5/2017 los ingresos no han sido suficientes para cubrir todos los costes a retribuir con cargo a las liquidaciones, por lo que se ha aplicado lo establecido en el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. El citado artículo establece que en caso de que aparezcan desviaciones transitorias entre los ingresos y costes, dichas desviaciones serán soportadas por todos los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda en cada liquidación mensual. Por ello, se ha procedido a aplicar un coeficiente de cobertura que se define como la relación entre los costes que se pueden sufragar con los ingresos disponibles y los costes registrados en la liquidación correspondiente.

3. Resultado de la liquidación provisional 5/2017

En el **Cuadro 0** se presenta la previsión anual de los ingresos y costes sujetos a liquidación, de acuerdo con el escandallo que acompaña a la Orden ETU/1976/2016.

Cuadro 0. Previsión de demanda, ingresos y costes para el ejercicio 2017

CONCEPTO	PREVISIÓN 2017 Orden ETU/1976/2016	
	GWh en consumo (1)	Miles de €
A. Ingresos Peajes de Acceso		13.956.043
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad (2)	238.288	13.814.189
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica		130.000
Ingresos art. 17 RD 216/2014		11.854
B. Otros Ingresos Regulados		725.062
Ingresos pagos por capacidad		725.062
Ingresos imputación pérdidas		-
C. Ingresos Externos a Peajes		3.154.510
Ingresos Ley Medidas Fiscales		2.704.510
Ingresos por CO ₂		450.000
D. Total Ingresos (D = A + B + C)		17.835.615
E. Costes		17.877.886
Transporte		1.735.090
Retribución del transporte		n.d.
Incentivo disponibilidad del transporte		n.d.
Distribución y Gestión Comercial		5.157.776
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros		n.d.
Retribución distribución		n.d.
Incentivo de calidad del servicio correspondiente a retribución 2015		n.d.
Incentivo o penalización de reducción de pérdidas correspondiente a la retribución del año 2015		n.d.
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros		n.d.
Tasa de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (Sector eléctrico) (0,150%)		20.512
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)		137
Retribución específica renovables, cogeneración y residuos (RECORE)		6.987.080
Retribución adicional Sistemas No Peninsulares (SNP)		740.632
Sistema de interrumpibilidad SNP		8.300
Coste Pagos por Capacidad		390.000
Incentivo a la Inversión		223.000
Incentivo a la Disponibilidad		167.000
Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas		2.838.359
Fondo de titulización		2.185.022
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005		281.138
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007		94.437
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013		277.761
Diferencia de pérdidas		
Desajuste ejercicio 2014 (déficit (+)/superávit(-))		
F. Déficit / Superávit de actividades reguladas (G = D- E)		- 42.271
G. Otros costes liquidables ("-"= coste/"+" = ingreso)		51.702
Liquidación definitiva TNP ejercicio 2015		176.702
Fondo para contingencias		- 125.000
H. Déficit/superávit de Liquidaciones (I = F + G)		9.431

Fuentes: Orden ETU/1976/2016 y escandallo de costes que le acompaña.

(1) Demanda de los consumidores nacionales excluye exportaciones.

(2) Ingresos por peajes de acceso y cargos a consumidores nacionales, incluyendo facturación por reactiva y excesos de potencia, ingresos por fraude e ingresos por exportaciones y gestión de interconexiones.

La previsión de la liquidación de las actividades reguladas (Cuadro 0), debidamente laminada, será la que se empleará como base de comparación de los resultados de las diferentes liquidaciones. En la periodificación de las previsiones anuales se ha tenido en cuenta la estacionalidad de las diferentes partidas de ingresos y costes. Con carácter general, la periodificación se ha realizado teniendo en cuenta el promedio de la relación entre la liquidación 1 y la liquidación 14 (o 12, en su caso) de los ejercicios 2013 al 2016.

En el Cuadro 1 se muestra tanto el resultado de la liquidación provisional 5 de 2017 y el grado de cobertura de los costes, como la previsión de Liquidación 5/2017 del escenario de demanda, ingresos y costes de la Orden ETU/1976/2016, a efectos del análisis de los resultados bajo dos puntos de vista:

- *Análisis de los desvíos*
Por un lado, se comparan los resultados de la liquidación provisional teniendo en cuenta la totalidad de los costes que se reconocen en la liquidación con la previsión de liquidaciones de actividades reguladas efectuada a partir de las previsiones de demanda, ingresos y costes de la Orden ETU/1976/2016, a efectos de realizar un seguimiento de las distintas partidas.
- *Análisis de la cobertura de los costes*
Por otro lado, y dado que en aplicación del artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, si aparecieran desviaciones transitorias entre los ingresos y costes, dichas desviaciones serán soportadas por todos los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda en cada liquidación mensual, en el Cuadro 1 se incluyen los resultados de la liquidación provisional teniendo en cuenta el Coeficiente de Cobertura aplicado, definido éste como la relación entre los costes que se deberían pagar y los que se pueden realmente pagar con los ingresos disponibles.

Cuadro 1. Liquidación provisional 5/2017 (miles €)

CONCEPTO	Liquidación 5/2017 con costes reconocidos (A)	Liquidación 5/2017 con coeficiente de cobertura (B)	Previsión Liquidación 5/2017 (C)	Diferencia en GWh/miles € (A) - (C)	Diferencia en % % variación (A) sobre (C)
Demanda en consumo (GWh) *	81.917	81.917	80.693	1.224	1,5%
A. Ingresos Peajes de Acceso	4.908.376	4.908.376	4.847.426	60.950	1,3%
Ingresos por peajes de acceso y cargos a satisfacer por los consumidores	4.860.490	4.860.490	4.798.436	62.054	1,3%
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores	41.834	41.834	43.269	- 1.435	-3,3%
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	6.052	6.052	5.721	331	5,8%
B. Otros Ingresos Regulados	344.954	344.954	321.939	23.015	7,1%
Regularización ejercicios anteriores a 2017 (Cuadro 3)	30.478	30.478		30.478	
Ingresos pagos por capacidad	288.615	288.615	321.939	- 33.324	-10,4%
Ingresos sistema de interrumpibilidad	12.925	12.925	-	12.925	
Ingresos por imputación pérdidas	12.936	12.936	-	12.936	
Ingresos por Intereses	-	-	-	-	
C. Ingresos Externos a Peajes	252.353	252.353	252.353	-	0,0%
Ingresos Ley Medidas Fiscales **	142.421	142.421	142.421	-	0,0%
Ingresos por CO2 **	109.932	109.932	109.932	-	0,0%
D. Pagos Liquidación provisional n + 1		- 22.989	-	-	
E. Total Ingresos (E = A + B + C + D)	5.505.683	5.482.694	5.421.718	83.965	1,5%
F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura	1.012.757	1.012.757	1.011.922	835	0,1%
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	7.258	7.258	7.125	133	1,9%
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	48	48	48	0	0,9%
Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas	1.005.437	1.005.437	1.004.750	687	0,1%
Fondo de titulización	749.064	749.064	752.012	- 2.948	-0,4%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005 (2,101%)	101.290	101.290	97.655	3.635	3,7%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007	39.349	39.349	39.349	-	0,0%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013	115.734	115.734	115.734	-	0,0%
Correcciones de medidas	14	14		14	
G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura	6.019.143	4.469.937	6.260.506	- 241.363	-3,9%
Transporte	712.499	529.117	722.954	- 10.455	-1,4%
Retribución empresas con más de 100.000 suministros	712.136	528.847	n.d.		
Retribución empresas con menos de 100.000 suministros	363	270	n.d.		
Distribución y Gestión Comercial	2.155.904	1.601.018	2.149.073	6.831	0,3%
Retribución empresas con más de 100.000 suministros	1.996.781	1.482.850	n.d.		
Retribución empresas con menos de 100.000 suministros	159.123	118.168	n.d.		
Retribución específica RECORE sistema peninsular	2.862.981	2.126.107	2.911.283	- 48.302	-1,7%
Retribución adicional y específica sistemas no peninsulares	118.928	88.318	311.238	- 192.310	-61,8%
Retribución adicional SNP	90.892	67.498	n.d.		
Retribución específica RECORE	28.036	20.820	n.d.		
Sistema de Interrumpibilidad	3.841	2.852	3.458	383	11,1%
Coste Pagos por Capacidad	164.990	122.525	162.500	2.490	1,5%
Coste Diferencia de Pérdidas **	-	-	-	-	
H. Total Costes (H = F + G)	7.031.900	5.482.694	7.272.428	- 240.528	-3,3%
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	- 1.526.217	-	- 1.850.710	324.493	-17,5%

Fuente: CNMC

* La demanda en consumo no incluye la energía de conexiones internacionales

** En la previsión se han usado los datos reales al no disponer de previsión sobre el momento de pago

En el Cuadro 2 se muestran los ingresos y costes relativos a los distribuidores con menos de 100.000 clientes que anteriormente estaban acogidos a la disposición transitoria undécima de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre.

**Cuadro 2. Detalle de la liquidación de distribuidores con menos de 100.000 clientes
(miles €)**

CONCEPTO	Liquidación 5/2017 con costes reconocidos	Liq. 5/2017 con coeficiente de cobertura
Demanda en consumo (GWh)	2.484	2.484
A. Ingresos Peajes de Acceso	188.486	188.486
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad	187.930	187.930
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica	364	364
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	192	192
E. Total Ingresos	188.486	188.486
F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura	4.235	4.235
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	282	282
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	2	2
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005 (2,101%)	3.948	3.948
Correcciones de medidas	3	3
G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura	159.486	118.438
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	159.123	118.168
Retribución de transporte empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	363	270
H. Total Costes (H = F + G)	163.721	122.673
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	24.765	65.813

Fuente: CNMC

En el Cuadro 3 se han incluido los ingresos y costes correspondientes a ejercicios anteriores, para, de este modo, aislar los efectos que pudieran tener respecto a la liquidación de este ejercicio.

Cuadro 3. Regularización de resultados de ejercicios anteriores a 2017

CONCEPTO	Liquidación nº 5 2017	
	MWh	€
Ingresos por facturación de clientes a tarifa	-1.875	-127.651
Ingresos por facturación de tarifa de acceso	309.045	16.889.327
Ingresos por facturación de tarifa de acceso de productores de energía	4.515.659	5.831.367
Otros ingresos	0	0
Ingresos facturados por régimen especial		0
TOTAL INGRESOS BRUTOS	4.822.829	22.593.042
CUOTAS		360.609
Compensación insulares y extrapeninsulares		-9.901
Operador del Sistema		-565
Operador del Mercado		-50
Tasa de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia		25.915
Moratoria nuclear (sobre los ingresos regulados)		-4.043
Fondo para la financiación de activid. Plan General Residuos Radiactivos		-94
Recargo para recuperar el déficit de ingresos generado en el 2005		349.410
Cuota compensación por int.y reg.especial		-62
Costes transición a la competencia		0
Costes asociados al stock estratégico de combustible nuclear		0
TOTAL INGRESOS NETOS		22.232.434
Coste energía en el mercado cons. a tarifa	-2.109	-101.206
Costes por compras/ventas OMIP/CESUR		0
Coste régimen especial		-9.165.740
TOTAL COSTE ENERGIA	-2.109	-9.266.946
IMPORTE A LIQUIDAR ACTIVIDADES Y COSTES REGULADOS		31.499.379
Coste ejecución sentencias		1.034.861
Ingresos Liquidaciones Definitivas Años Anteriores		5.206
Ingresos debidos a inspecciones		8.495

Diferencias 30.478.220

Fuente: CNMC

4. Análisis de la cobertura de los costes

Dado que en la Liquidación provisional 5/2017 los ingresos no son suficientes para cubrir todos los costes a retribuir con cargo a las liquidaciones, se ha aplicado lo establecido en el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en lo referente a que si aparecieran desviaciones transitorias entre los ingresos y costes, dichas desviaciones serán soportadas por todos los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda en cada liquidación mensual. Por ello, se ha procedido a calcular un coeficiente de cobertura que se define como la relación entre los costes que pueden sufragar con los ingresos disponibles y los costes registrados en la liquidación 5/2017.

El Coeficiente de Cobertura en esta liquidación provisional nº 5 se ha situado en un **74,26%** y se aplica a cada uno de los costes reconocidos para determinar los costes a pagar con cargo a la liquidación (véase Cuadro 4).

Cuadro 4. Coeficiente de cobertura

LIQUIDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y COSTES REGULADOS

Año 2017

Desde Enero

Hasta Mayo

Formulario C

Nº liquidación 5

COEFICIENTE DE COBERTURA (CC) (EUROS)

INGRESOS Y COSTES NO AFECTADOS POR EL COEFICIENTE DE COBERTURA

INGRESOS

Ingresos Brutos a Tarifa	-127.651,43
Ingresos Brutos a Peajes	4.925.044.140,10
Cuotas a Tarifa	7.412,01
Cuotas a Peajes	-108.963.996,22
Ingresos Orden ITC/1659/2009	6.052.253,62
Ingresos Demanda de Interrumpibilidad	12.925.114,34
Ingresos Pagos por Capacidad	288.614.583,67
Ingresos Diferencia de pérdidas	12.936.047,96
Ingresos del Tesoro	252.353.413,00
Pagos Liquidación provisional n+1	-22.989.059,39
Ingresos Liquidaciones Definitivas Años Anteriores	5.206,27
Ingresos por Intereses	0,00
Ingresos debidos a Inspecciones	8.494,78
TOTAL INGRESOS (A)	5.365.865.958,71

COSTES NO AFECTADOS POR CC

Coste de la Energía Facturada a tarifa (anterior a 2014)	-101.205,55
Coste del Régimen Especial sin C.C	-9.165.740,10
Correcciones de medidas (anterior a 2014)	14.519,07
Coste Demanda Interrumpibilidad (anterior a 2014)	448.821,44
Déficit Segunda Subasta	39.348.800,00
Anualidad Déficit 2013	115.733.754,25
Fondo de Titulización del Déficit	749.064.026,64
Coste Ejecución Sentencias	586.039,08
TOTAL COSTES NO AFECTADOS POR CC (B)	895.929.014,83

TOTAL INGRESOS MENOS COSTES NO AFECTADOS POR CC (A-B) 4.469.936.943,88

COEFICIENTE DE COBERTURA ((A-B)/C)

COSTES AFECTADOS POR EL COEFICIENTE DE COBERTURA

Transporte	712.499.097,08
Distribución	2.155.903.587,29
Retribución Específica Sistema Peninsular	2.862.981.022,87
Retribución Adicional Sistemas No Peninsulares	90.892.291,69
Retribución Específica Sistemas No Peninsulares	28.036.489,11
Demanda de Interrumpibilidad	3.840.687,12
Coste Pagos por Capacidad	164.989.915,37
Coste Diferencia de Pérdidas	0,00

TOTAL COSTES AFECTADOS POR CC (C) 6.019.143.090,53

0,742620149853658

Fuente: CNMC

Dado que el Coeficiente de Cobertura se define como la relación entre los costes que se pueden realmente pagar con los ingresos disponibles y los que se deberían pagar con cargo a las liquidaciones provisionales, cuanto mayor sean los ingresos en cada liquidación mayor será el coeficiente de cobertura.

Los ingresos principales del sistema eléctrico son:

- Los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución.
- Los ingresos provenientes de los impuestos, tributos y cánones establecidos por la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

Respecto a los ingresos por peajes de acceso de un mes, sólo pueden considerarse definitivos cuando se hayan facturado ese mes y los dos meses siguientes. Según esto, la distribución de ingresos, sin tener en cuenta la estacionalidad, se venía distribuyendo de acuerdo con la secuencia siguiente:

Cuadro 5. Facturación del consumo eléctrico

	Mes m	Mes m+1	Mes m+2
Tarifas baja tensión	16%	69%	15%
Tarifas alta tensión	73%	27%	
Total facturación	28%	57%	15%

Fuente: CNMC

Por tanto, en la liquidación de enero históricamente, y sin tener en cuenta la estacionalidad, se dispone sólo de un 28% de los ingresos correspondientes a consumos del mes de enero; en la liquidación de febrero se dispone de un 85% acumulado de consumos del mes de enero y un 28 % de febrero; en la liquidación de marzo se dispone ya del 100 % de los consumos de enero, de un 85 % de los consumos de febrero y un 28% de marzo; y así sucesivamente tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

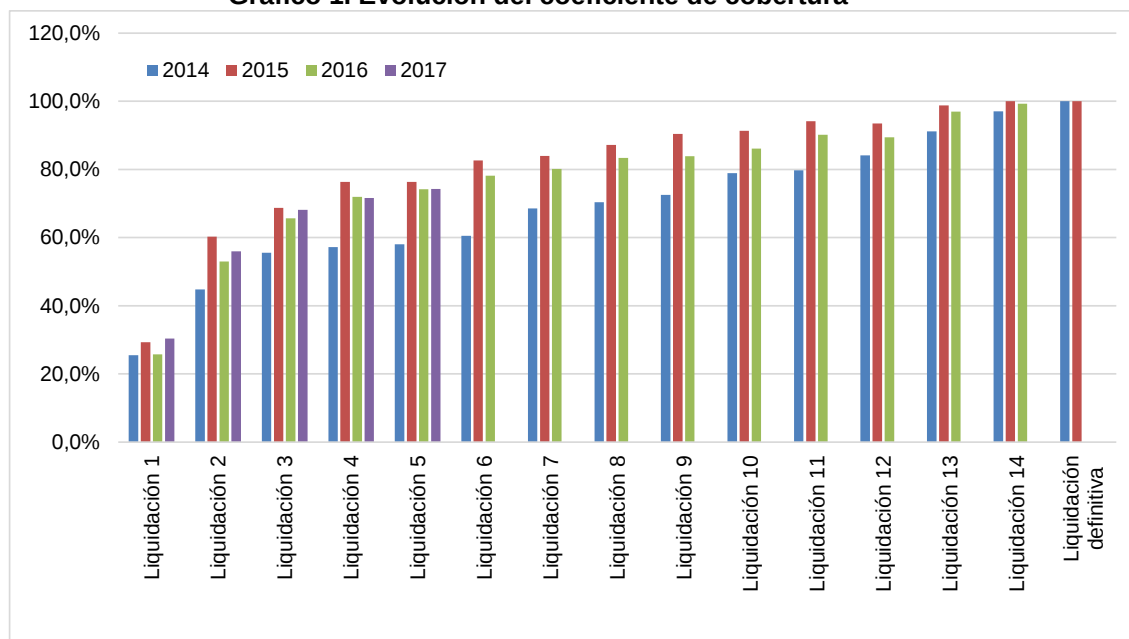
Cuadro 6. Liquidación de los ingresos asociados a los peajes de los consumidores eléctricos por mes de consumo (datos históricos)

Mes de consumo	Número liquidación provisional													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Enero	0,28	0,57	0,15											
Febrero		0,28	0,57	0,15										
Marzo			0,28	0,57	0,15									
Abril				0,28	0,57	0,15								
Mayo					0,28	0,57	0,15							
Junio						0,28	0,57	0,15						
Julio							0,28	0,57	0,15					
Agosto								0,28	0,57	0,15				
Septiembre									0,28	0,57	0,15			
Octubre										0,28	0,57	0,15		
Noviembre											0,28	0,57	0,15	
Diciembre												0,28	0,57	0,15
Total mensual	0,28/12	0,85/12	1/12	1/12	1/12	1/12	1/12	1/12	1/12	1/12	1/12	1/12	0,72/12	0,15/12
Total acumulado =	0,28/12 2,33%	1,13/12 9,42%	2,13/12 17,75%	3,13/12 26,08%	4,13/12 34,42%	5,13/12 42,75%	6,13/12 51,08%	7,13/12 59,42%	8,13/12 67,75%	9,13/12 76,08%	10,13/12 84,42%	11,13/12 92,75%	11,85/12 98,75%	12/12 100,00%

Por otra parte, en los primeros meses del año los ingresos del Tesoro por la mencionada Ley 15/2012 son reducidos debido a los diferentes devengos del impuesto.

En conclusión, teniendo en cuenta que las empresas facturan los peajes de acceso con un decalaje respecto al consumo y que en los primeros meses del año no se producen ingresos por la mencionada Ley 15/2012, el coeficiente de cobertura se va incrementando en las sucesivas liquidaciones.

Gráfico 1. Evolución del coeficiente de cobertura



Fuente: CNMC

5. Análisis de los desvíos

En el Cuadro 7 se muestra la previsión del desajuste para el ejercicio 2017, en términos anuales de la Orden ETU/1976/2016 (+9,43 M€), la previsión del desajuste para el ejercicio 2017 debidamente laminada¹ (-1.850,7 M€) y el desajuste que resulta de la Liquidación 5/2017 (-1.526,2 M€).

En primer lugar, como se ha mencionado anteriormente, dada la diferente estacionalidad entre los ingresos y los costes del sistema y que el consumo eléctrico de un mes se factura entre ese mes y los dos siguientes, se produce un desajuste entre ingresos y costes mayor en las primeras liquidaciones del año, que va reduciéndose conforme avanza el ejercicio, así como un coeficiente de cobertura menor en las primeras liquidaciones del año.

Esto significa que un ejercicio con suficiencia tarifaria, como el previsto en la Orden ETU/1976/2016, muestra un desajuste en las liquidaciones provisionales a lo largo del ejercicio por la distinta periodificación de ingresos y costes. En particular, teniendo en cuenta los ingresos y costes previstos para 2017 en dicha Orden y sin considerar desvíos en los ingresos externos a peajes, el resultado para esta liquidación provisional, consistente con un ejercicio con suficiencia tarifaria, se sitúa en -1.850,7 M€.

En la Liquidación 5/2017 el desajuste registrado es inferior en 324,5 M€ al esperado para esta liquidación, debido, fundamentalmente, a la evolución favorable de los ingresos por peajes de acceso y cargos (62 M€), de la retribución adicional y específica de los Sistemas no peninsulares (-192,3 M€) y de la retribución RECORE peninsular (-48,3 M€).

¹ Se laminan todos los conceptos de ingresos y costes con la excepción de los ingresos externos a peajes.

Cuadro 7. Desajuste de la previsión anual y desajustes de la Liquidación provisional 5/2017

	Previsión anual 2017 Orden ETU/1976/2016	Previsión de Liquidación 5/2017	Liquidación 5/2017
Costes regulados (miles €) (A)	17.101.122	6.950.489	6.686.946
Costes de acceso	17.487.886	7.109.928	6.866.910
Otros costes regulados (1)	-386.764	-159.439	-179.964
Ingresos por peajes de acceso (miles €) (B)	13.956.043	4.847.426	4.908.376
% sobre costes regulados	82%	70%	73%
Otros ingresos (miles €) (C)	3.154.510	252.353	252.353
Ingresos Ley 15/2012 de medidas fiscales	2.704.510	142.421	142.421
Ingresos subastas CO2	450.000	109.932	109.932
% otros ingresos sobre costes regulados	18%	4%	4%
Desajuste (miles €) [(B) + (C)] - (A)	9.431	-1.850.710	-1.526.217
% sobre los costes regulados (2)	0,1%	27%	23%

Fuente: CNMC (Liquidación 5/2017 y escandallo que acompaña a la Orden ETU/1976/2016)

(1) Incluye el saldo de los pagos por capacidad y regularización de ejercicios anteriores a 2017.

(2) Porcentaje en valor absoluto

Como se ha comentado anteriormente, en el Cuadro 1 se compara la Liquidación provisional 5/2017 con la previsión mensual correspondiente a la Orden ETU/1976/2016. Se observa que, las mayores diferencias entre las partidas previstas en la Orden ETU/1976/2016 para el ejercicio (periodificadas conforme con el histórico de liquidaciones) y las registradas en la Liquidación 5/2017, se producen, fundamentalmente, en los ingresos por peajes de acceso y cargos, en el coste derivado de la retribución específica RECORE peninsular y el coste derivado de la retribución adicional y específica de los sistemas no peninsulares.

En los epígrafes siguientes, se analizan los desvíos mostrados anteriormente respecto de las previsiones de demanda, ingresos y costes de la Orden ETU/1976/2016. A efectos de realizar el seguimiento de cada una de esas partidas, y para detectar posibles desvíos significativos respecto a la previsión inicial con mayor grado de precisión, en el presente informe se ha definido un rango de variación² (máximo, mínimo y promedio) para cada uno de los conceptos analizados.

² El rango de variación para cada una de las partidas analizadas se ha definido teniendo en cuenta los valores máximo y mínimo de la relación entre el importe liquidado en la Liquidación objeto de seguimiento y la liquidación 14 (o 12, en su caso, de los ejercicios 2014, 2015 y 2016).

6. Previsión de demanda

6.1. Previsión de la demanda en barras de central (b.c.)

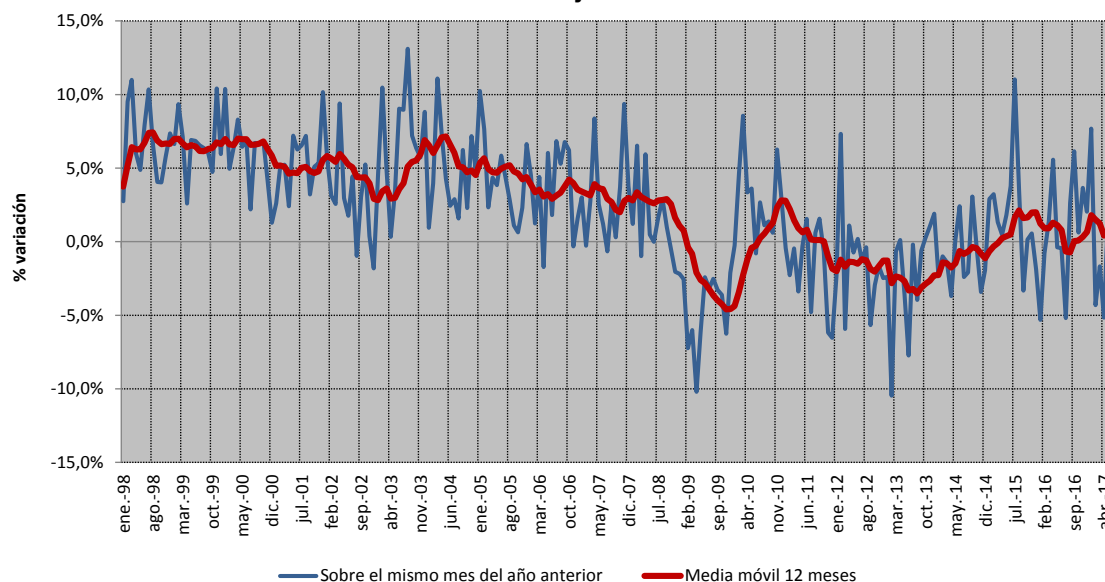
La demanda nacional en b.c. prevista para el ejercicio 2017 según la Memoria que acompañó a la propuesta de Orden ETU/1976/2016 asciende a 265.214 GWh, lo que supondría un aumento del 0,1% respecto de la demanda nacional en b.c. registrada en 2016 (265.009 GWh). Este aumento de la demanda es inferior a la tasa de variación de los últimos doce meses registrada a junio de 2017 (1,23%) (véanse Cuadro 8 y Gráfico 2).

Cuadro 8. Evolución mensual de la demanda nacional en b.c.

Mes	GWh			% Variación s/mismo mes año anterior		% Variación s/acumulado anual		% Variación s/últimos 12 meses	
	2015	2016	2017	16 s/ 15	17 s/ 16	16 s/ 15	17 s/ 16	16 s/ 15	17 s/ 16
Enero	23.914	22.643	24.383	-5,31	7,69	-5,31	7,69	1,24	1,81
Febrero	22.141	21.967	21.020	-0,78	-4,31	-3,14	1,78	0,90	1,51
Marzo	22.370	22.680	22.299	1,38	-1,68	-1,66	0,61	0,91	1,25
Abril	19.955	21.065	19.980	5,57	-5,15	-0,03	-0,76	1,30	0,41
Mayo	21.020	20.940	21.418	-0,38	2,28	-0,10	-0,18	1,12	0,62
Junio	21.620	21.525	23.031	-0,44	7,00	-0,15	1,00	0,78	1,23
Julio	24.974	23.679	-	-5,19	-	-0,96	-	-0,66	-
Agosto	22.344	22.933	-	2,63	-	-0,51	-	-0,72	-
Septiembre	20.899	22.182	-	6,14	-	0,19	-	0,04	-
Octubre	20.970	21.102	-	0,63	-	0,23	-	0,08	-
Noviembre	21.000	21.769	-	3,66	-	0,53	-	0,32	-
Diciembre	22.076	22.525	-	2,04	-	0,66	-	0,66	-
Anual	263.283	265.009	132.131						

Fuente: REE, Series estadísticas del sistema eléctrico español y para 2017 Balance de Energía

**Gráfico 2. Evolución mensual de la demanda nacional en b.c. Tasas de variación (%).
Enero de 1998-junio de 2017**



Fuente: REE, Series estadísticas del sistema eléctrico español y para 2017 Balance de Energía

Adicionalmente, cabe señalar que, de acuerdo con la última información disponible publicada por REE, la tasa de variación anual de los últimos doce meses de la demanda en b.c. del sistema peninsular en junio de 2017 registró un aumento del 1,19%, la del Sistema Balear el 2,15%, la del Sistema Canario el 1,67%, la del Sistema Ceutí del 1,35% y la del Sistema Melillense fue del 0,10%.

La tasa de variación de los últimos doce meses (julio 2016- junio 2017) corregida de los efectos de laboralidad y temperatura de la demanda en b.c. del sistema peninsular es del 0,8%, la del sistema balear del 1,3% y la del sistema canario del 1,5%. No se dispone de la demanda en b.c. corregida de los efectos de laboralidad y temperatura de los sistemas de Ceuta y Melilla.

Según la información publicada en la web de REE sobre previsiones mensuales del Operador del Sistema (disponible en <http://www.esios.ree.es/web-publica/>) la demanda en b.c. del sistema peninsular prevista para 2017 ascendería a 253.745 GWh, superior en 1,51% a la registrada para el ejercicio 2016. Se observa que la tasa de variación de la demandan peninsular en b.c. prevista por el operador del sistema para 2017 es superior a la tasa de variación que resulta de

comparar la demanda nacional en b.c. prevista en la Orden ETU/1976/2016³ y la demanda registrada en 2016 (0,1%) (véase Cuadro 9).

Cuadro 9. Previsión mensual del Sistema de Información del Operador del Sistema (esios) para 2017 de la demanda en b.c. peninsular

Mes	GWh	% Variación s/mismo mes año anterior	% Variación s/últimos 12 meses
Enero	23.121	7,69	1,80
Febrero	19.926	-4,42	1,50
Marzo	21.118	-1,67	1,23
Abril	18.826	-5,52	0,35
Mayo	20.160	2,17	0,56
Junio	21.679	7,07	1,19
Julio	21.604	-2,83	1,45
Agosto	21.855	1,90	1,38
Septiembre	20.614	-1,01	0,79
Octubre	20.333	2,57	0,96
Noviembre	21.616	4,80	1,05
Diciembre	22.892	7,35	1,51
Anual	253.745		1,51

Fuente: REE, esios

Nota: previsión mensual sombreada en naranja.

6.2. Previsión de la demanda en consumo

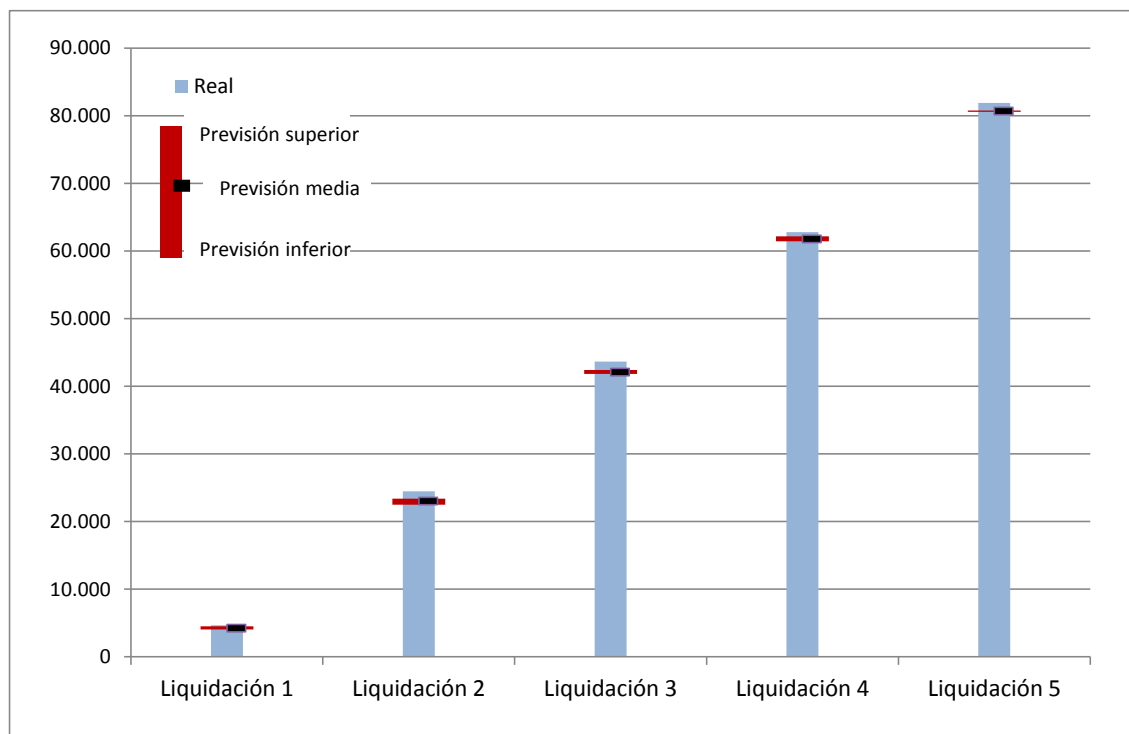
La demanda en consumo registrada en la Liquidación provisional 5/2017 asciende a 81.917 GWh, cifra un 1,5% superior al valor promedio registrado en la Liquidación 5 respecto de la liquidación 14 de ejercicios anteriores⁴.

La demanda en consumo declarada en la Liquidación 5/2017 representaría el 34,4% del consumo previsto para el ejercicio 2017, valor superior al promedio registrado en el histórico de las liquidaciones de los ejercicios 2014 a 2016 (33,9%).

³ La Memoria que acompañó a la propuesta de Orden no aporta información de la demanda en b.c. desagregada por subsistema.

⁴ El rango de variación se ha definido teniendo en cuenta los valores máximo, mínimo y promedio de la relación entre la demanda liquidada en Liquidación 1 y la liquidación 14 de los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

Gráfico 3. Comparación de la demanda en consumo (GWh) registrada en la Liquidación 5/2017 respecto de la demanda anual prevista. Intervalo de variación de la demanda máxima, mínima y promedio con base en el histórico de las liquidaciones



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2014, 2015, 2016 y 2017) y escandallo que acompaña a la Orden ETU/1976/2016.

La información disponible en la Liquidación 5/2017 no es significativa para valorar la evolución de la demanda en consumo por grupo de peajes de acceso, debido al decalaje de dos meses existente entre el momento del consumo y su facturación. En la Liquidación 5 (consumo facturado entre el 1 y el 31 de mayo) se dispone de la totalidad del consumo registrado hasta el mes de marzo de 2017.

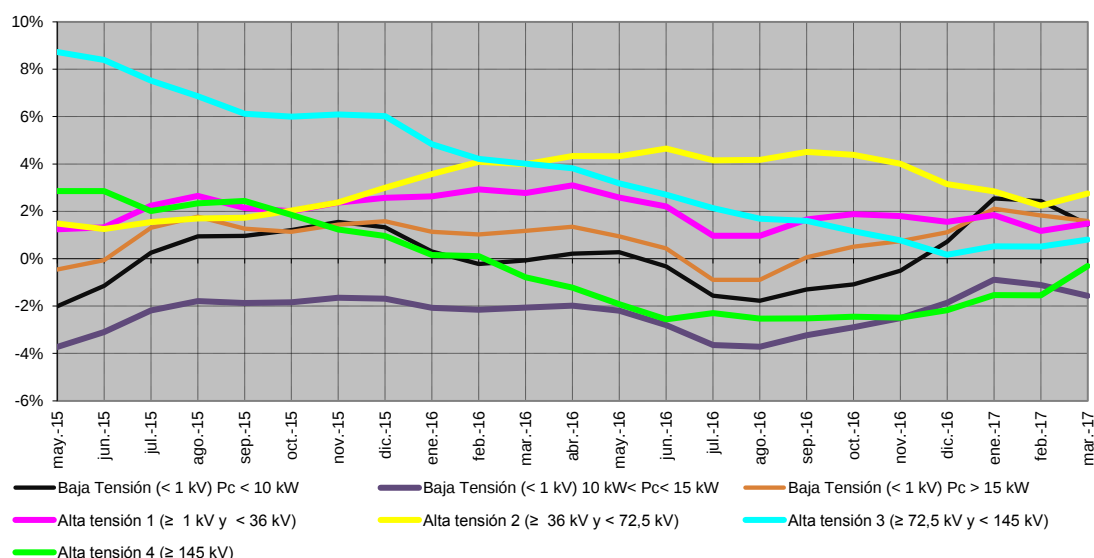
A título informativo, en el Cuadro 10 y el Gráfico 4 se muestra la evolución de la demanda en consumo desagregado por nivel de tensión hasta marzo de 2017, último mes con información completa. Se observa que la demanda de todos los grupos tarifarios muestra medias móviles positivas, con la excepción de la demanda de los consumidores conectados en baja tensión con potencia contratada comprendida entre 10 kW y 15 kW y los consumidores conectados en alta tensión, AT4 (mayor o igual a 145 kV).

Cuadro 10. Evolución mensual de la demanda nacional en consumo por nivel de tensión. Tasa de variación anual media de 12 meses.

Año		Baja Tensión (< 1 kV)			Alta tensión 1 (≥ 1 kV y < 36 kV)	Alta tensión 2 (≥ 36 kV y < 72,5 kV)	Alta tensión 3 (≥ 72,5 kV y < 145 kV)	Alta tensión 4 (≥ 145 kV)	TOTAL
		Pc ≤ 10 kW	10 < Pc ≤ 15 kW	Pc > 15 kW					
2016	abril	0,2%	-2,0%	1,4%	3,1%	4,3%	3,8%	-1,2%	1,5%
	mayo	0,3%	-2,2%	0,9%	2,6%	4,3%	3,2%	-1,9%	1,2%
	junio	-0,3%	-2,8%	0,4%	2,2%	4,6%	2,7%	-2,6%	0,7%
	julio	-1,6%	-3,6%	-0,9%	1,0%	4,2%	2,1%	-2,3%	-0,2%
	agosto	-1,8%	-3,7%	-0,9%	1,0%	4,2%	1,7%	-2,5%	-0,3%
	septiembre	-1,3%	-3,2%	0,1%	1,7%	4,5%	1,6%	-2,5%	0,2%
	octubre	-1,1%	-2,9%	0,5%	1,9%	4,4%	1,2%	-2,4%	0,4%
	noviembre	-0,5%	-2,5%	0,7%	1,8%	4,0%	0,8%	-2,5%	0,5%
	diciembre	0,7%	-1,9%	1,1%	1,6%	3,1%	0,2%	-2,2%	0,8%
2017	enero	2,5%	-0,9%	2,1%	1,8%	2,8%	0,5%	-1,5%	1,6%
	febrero	2,4%	-1,1%	1,8%	1,2%	2,2%	0,5%	-1,5%	1,3%
	marzo	1,4%	-1,6%	1,6%	1,5%	2,8%	0,8%	-0,3%	1,3%

Fuente: CNMC

Gráfico 4. Evolución mensual de la demanda nacional en consumo por nivel de tensión. Tasa de variación anual media de 12 meses



Fuente: CNMC

Adicionalmente, en el Cuadro 11 y Gráfico 5 se muestra la evolución de la potencia facturada por nivel de tensión, por su impacto en los ingresos del sistema. Se observa que todos los grupos tarifarios muestran medias móviles negativas, con la excepción de los consumidores conectados en alta tensión 2 y 3 (redes con tensión comprendida entre 36 kV y 145 kV).

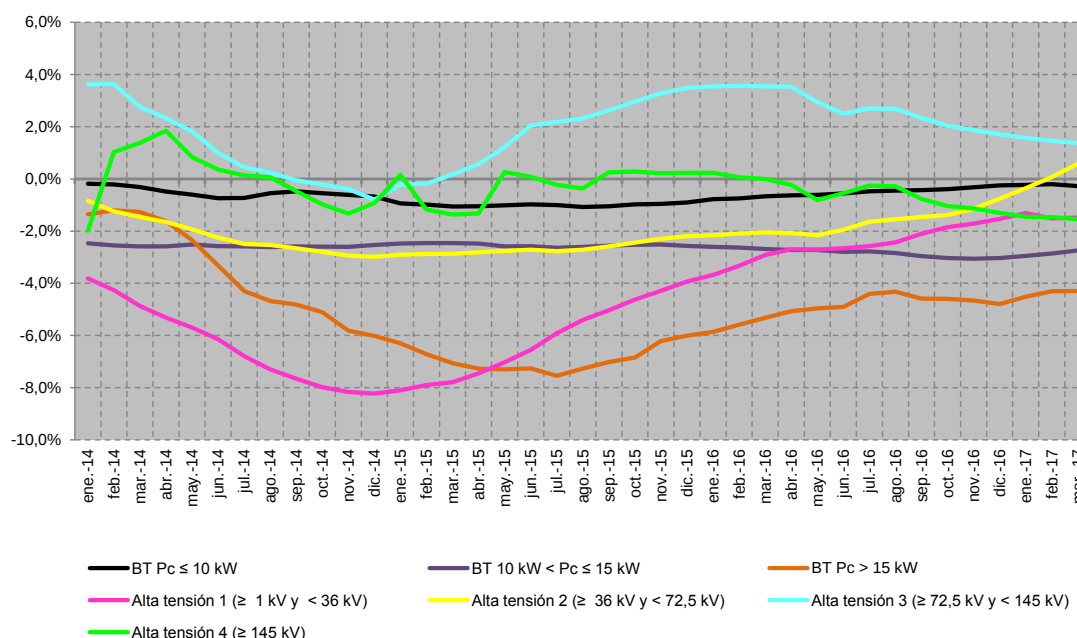
**Cuadro 11. Evolución mensual de la potencia facturada nacional por nivel de tensión.
Tasa de variación anual media de 12 meses.**

Año		Baja Tensión (< 1 kV)			Alta tensión 1 (≥ 1 kV y < 36 kV)	Alta tensión 2 (≥ 36 kV y < 72,5 kV)	Alta tensión 3 (≥ 72,5 kV y < 145 kV)	Alta tensión 4 (≥ 145 kV)	TOTAL
		Pc ≤ 10 kW	10 < Pc ≤ 15 kW	Pc > 15 kW					
2016	abril	-0,6%	-2,8%	-4,3%	-2,7%	-1,5%	2,7%	-0,3%	-1,5%
	mayo	-0,6%	-3,0%	-4,6%	-2,7%	-1,5%	2,3%	-0,8%	-1,5%
	junio	-0,6%	-3,0%	-4,6%	-2,7%	-1,4%	2,0%	-1,0%	-1,5%
	julio	-0,5%	-3,1%	-4,7%	-2,6%	-1,1%	1,9%	-1,1%	-1,4%
	agosto	-0,4%	-3,0%	-4,8%	-2,4%	-0,8%	1,7%	-1,3%	-1,4%
	septiembre	-0,4%	-3,0%	-4,5%	-2,1%	-0,4%	1,6%	-1,4%	-1,3%
	octubre	-0,4%	-2,9%	-4,3%	-1,9%	0,1%	1,5%	-1,5%	-1,2%
	noviembre	-0,3%	-2,7%	-4,3%	-1,7%	0,6%	1,4%	-1,5%	-1,1%
	diciembre	-0,3%	-2,6%	-4,0%	-1,5%	1,0%	1,0%	-1,7%	-1,0%
2017	enero	-0,2%	-2,5%	-3,7%	-1,3%	1,5%	1,2%	-2,0%	-0,9%
	febrero	-0,2%	-2,4%	-3,6%	-1,5%	1,5%	1,1%	-2,2%	-0,9%
	marzo	-0,3%	-2,5%	-3,6%	-1,5%	1,5%	0,9%	-2,1%	-1,0%

Fuente: CNMC

Nota: No incluye conexiones internacionales ni información sobre los suministros conectados a las redes de los distribuidores con menos de 100.000 clientes

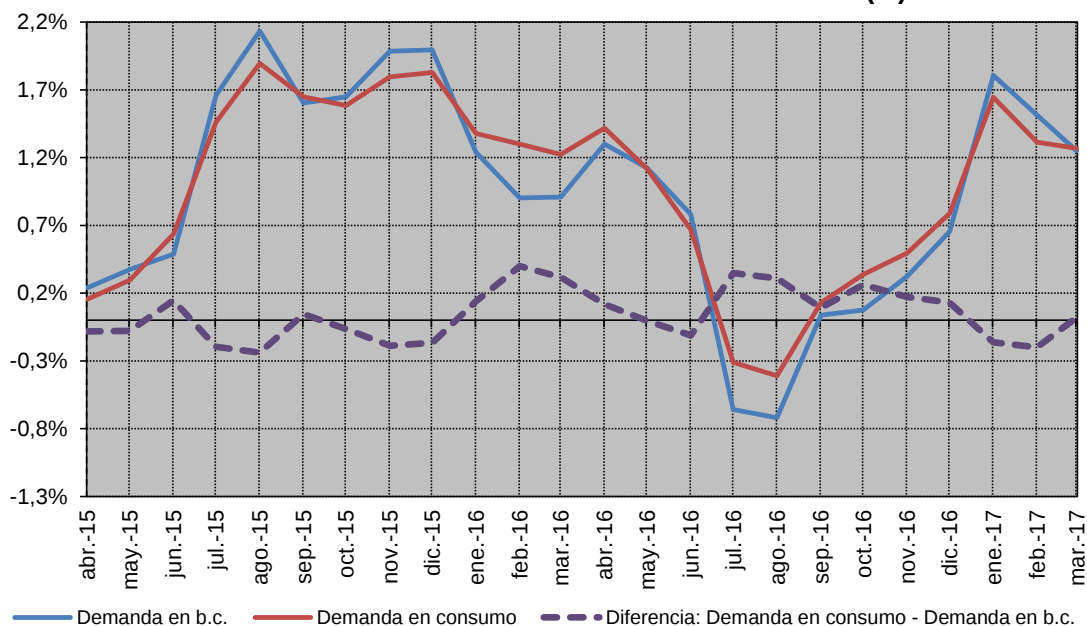
**Gráfico 5. Evolución mensual de la potencia facturada nacional por nivel de tensión.
Tasa de variación anual media de 12 meses.**



Fuente: CNMC

En el gráfico siguiente se compara la evolución de la tasa de variación de los últimos doce meses de la demanda en barras de central y de la demanda en consumo.

Gráfico 6. Evolución mensual de la demanda nacional en barras de central y en consumo. Tasa de variación anual media de 12 meses (%)



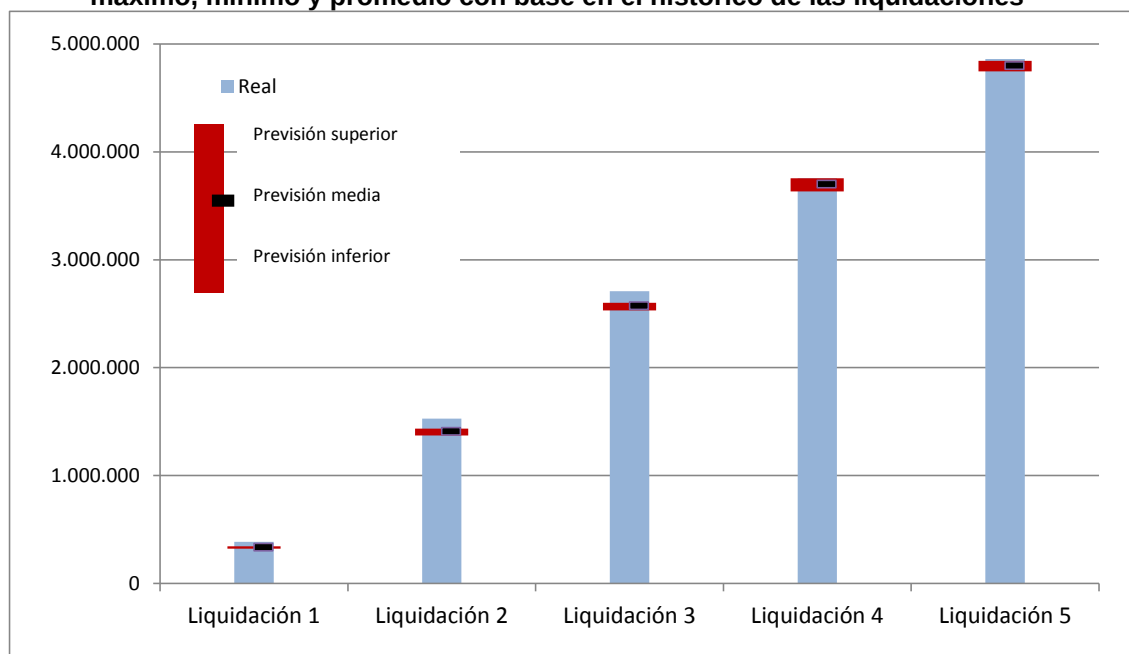
Fuente: CNMC

7. Previsión de los ingresos por peajes de acceso

7.1. Previsión de los ingresos por peajes de acceso de los consumidores

Los ingresos por peajes de acceso de consumidores registrados en la Liquidación 5/2017 ascendieron a 4.860,5 M€, cifra un 1,3% superior al valor promedio registrado en la Liquidación 5 respecto de la liquidación 14 de ejercicios anteriores (véase Gráfico 7).

Gráfico 7. Comparación de los ingresos por peajes de acceso y cargos de consumidores (miles €) registrados en las liquidación provisional 5 de 2017 respecto de la previsión de liquidación 5. Intervalo de variación de los ingresos de acceso máximo, mínimo y promedio con base en el histórico de las liquidaciones



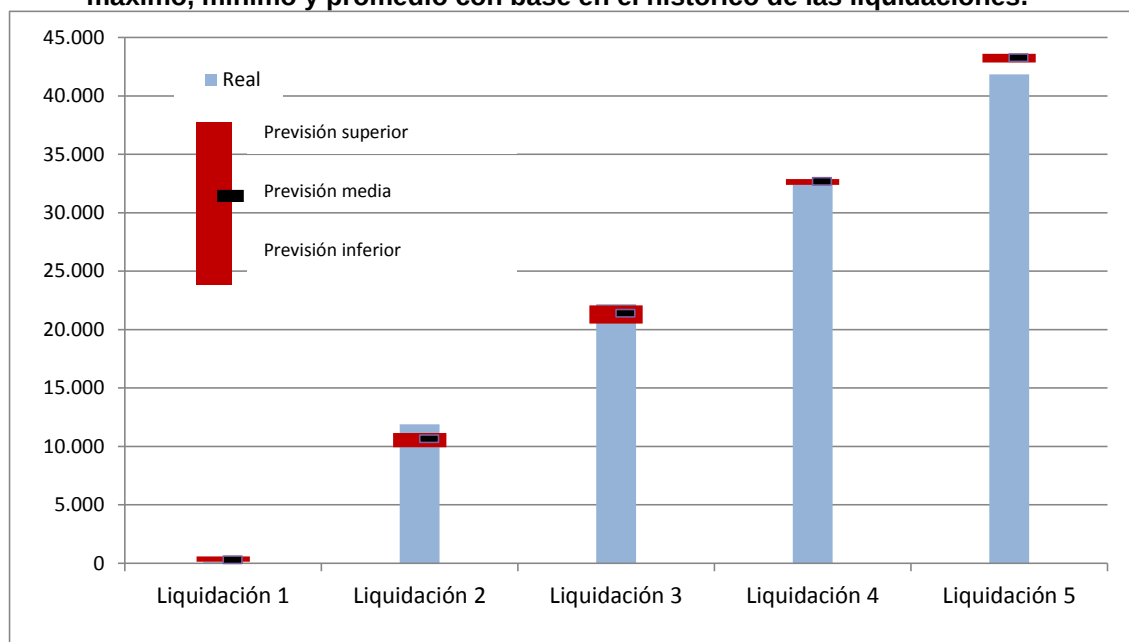
Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2014, 2015, 2016 y 2017) y escandallo que acompaña a la Orden ETU/1976/2016.

Del mismo modo que se indicó respecto de la demanda en consumo, los ingresos por peajes de acceso declarados en la Liquidación 5/2017 representan, aproximadamente, el 35,2% de los ingresos previstos para la liquidación provisional 14.

7.2. Previsión de ingresos por peajes de los generadores

Los ingresos declarados en la Liquidación 5/2017 por este concepto ascienden a 41,8 M€, cifra inferior en un 3,3% al promedio de la liquidación 5 de los años 2014, 2015 y 2016.

Gráfico 8. Comparación de los ingresos (miles €) por peajes de acceso de generadores (miles €) registrados en las Liquidación 5/2017 respecto de los ingresos previstos por este concepto. Intervalo de variación de los ingresos de acceso máximo, mínimo y promedio con base en el histórico de las liquidaciones.

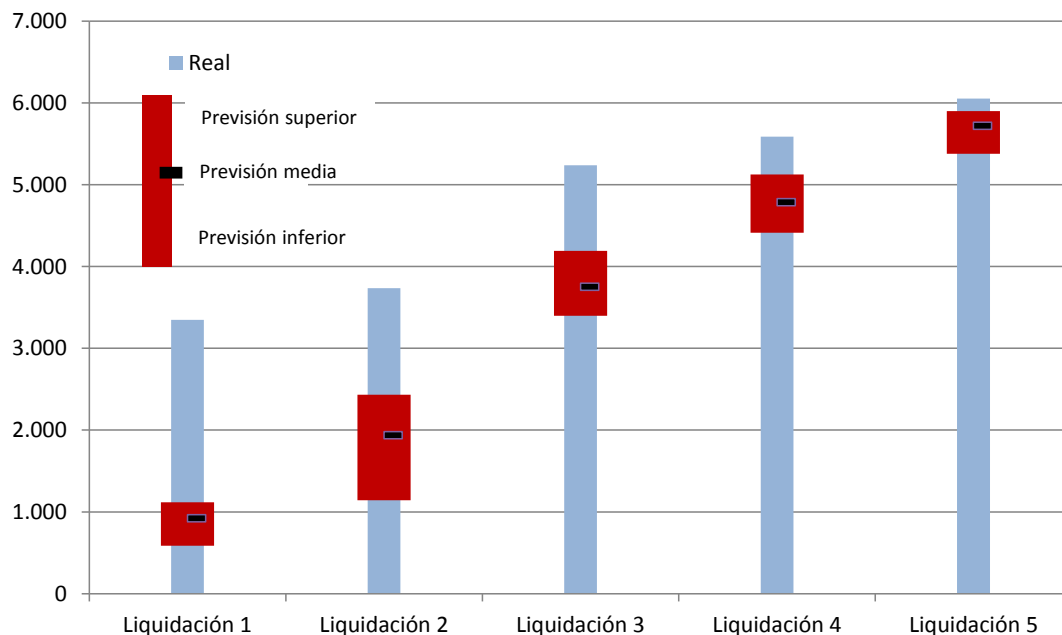


Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2014, 2015, 2016 y 2017) y escandallo que acompaña a la Orden ETU/1976/2016.

7.3. Previsión de ingresos por aplicación del artículo 17 del RD 216/2014

En la Liquidación 5/2017 se han declarado 6 M€ en concepto de ingresos derivados de la aplicación del artículo 17 del Real Decreto 216/2014, importe que estaría por encima del valor medio definido (+5,8%), teniendo en cuenta el histórico de las liquidaciones de los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

Gráfico 9. Comparación de los ingresos (miles €) por aplicación del artículo 17 del Real Decreto 216/2014 registrados en la Liquidación 5/2017 respecto de los ingresos previstos por este concepto. Intervalo de variación de los ingresos por aplicación del artículo 17 del Real Decreto 216/2014 máximo, mínimo y promedio de la Liquidación 5 con base en el histórico de las liquidaciones



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2014, 2015, 2016 y 2017) y escandallo que acompaña a la Orden ETU/1976/2016.

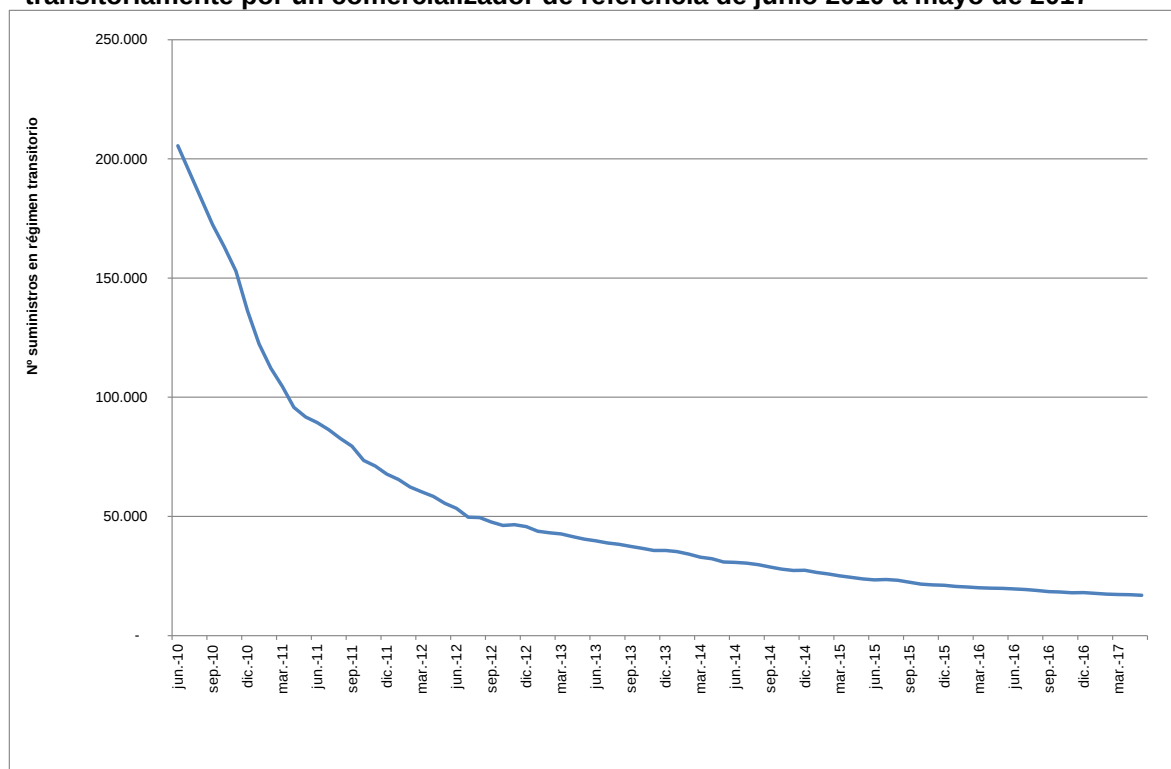
A efectos informativos en el Cuadro 12 y el Gráfico 10 se muestra la evolución del número de clientes sin derecho a TUR/PVPC que transitoriamente son suministrados por un comercializador de último recurso.

Cuadro 12. Evolución del número de clientes sin derecho a TUR/PVPC suministrados transitoriamente por un comercializador de referencia desagregado por tipo de consumidor. Junio 2010 – mayo 2017

Fecha	Tipo de consumidor										Total
	Grandes Clientes AT	Grandes Clientes BT	AAPP AT	AAPP BT	Pymes AT	Pymes BT	Domésticos AT	Domésticos BT	Otros AT	Otros BT	
jun-10	443	5.455	2.329	63.191	6.288	45.528	50	81.742	29	451	205.506
dic-10	277	2.312	1.626	41.189	2.449	33.458	81	54.489	12	364	136.257
dic-11	857	615	861	17.925	1.290	17.078	121	28.780	30	185	67.742
dic-12	334	224	617	9.394	1.064	11.406	136	22.324	27	221	45.747
dic-13	117	225	386	6.106	735	8.694	128	19.054	29	258	35.732
dic-14	151	182	297	3.665	893	5.474	118	16.382	28	179	27.369
dic-15	105	151	198	2.768	738	3.778	69	13.169	20	111	21.107
dic-16	62	115	152	2.036	522	2.266	112	12.775	-	-	18.040
ene-17	56	88	150	1.912	501	2.224	109	12.650	-	-	17.690
feb-17	55	84	154	1.923	490	2.165	108	12.435	-	-	17.414
mar-17	62	98	159	1.935	480	2.122	105	12.287	-	-	17.248
abr-17	69	88	153	1.952	461	2.138	102	12.162	-	-	17.125
may-17	58	93	162	1.889	451	2.133	98	12.055	-	-	16.939

Fuente: CNMC

Gráfico 10. Evolución del número de clientes sin derecho a TUR/PVPC suministrados transitoriamente por un comercializador de referencia de junio 2010 a mayo de 2017



Fuente: CNMC

7.4. Previsión de ingresos procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012

En la Liquidación provisional 5/2017 se han registrado 80.471 miles de € de ingresos por aplicación de la Ley 15/2012. Los ingresos acumulados por este concepto (252,4 M€) suponen el 8% del importe previsto para el ejercicio 2017 (3.154,5 M€) en la Orden ETU/1976/2016 (véase Cuadro 13).

Cuadro 13. Ingresos por aplicación de la Ley 15/2012 y por la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Liquidación	Tributos y cánones	Canon hidráulico	Modificación tarifa impuesto especial hidrocarburos	Subastas derechos de emisión (90 % recaudado)	TOTAL (€)
Liquidación 1/2017	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 2/2017	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 3/2017	0,00	0,00	40.837.996,12	35.375.239,10	76.213.235,22
Liquidación 4/2017	3.180.276,26	0,00	48.242.340,47	44.246.589,53	95.669.206,26
Liquidación 5/2017	2.831.000,02	0,00	47.328.994,66	30.310.976,84	80.470.971,52
TOTAL	6.011.276,28	0,00	136.409.331,25	109.932.805,47	252.353.413,00

Fuente: CNMC (Liquidaciones provisionales 2017)

8. Previsión de costes

En el presente epígrafe se analizan aquellas partidas de coste que han presentado mayores desvíos en la previsión de la Liquidación 5/2017: retribución del transporte y la distribución, retribución específica de las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos, retribución adicional de los sistemas no peninsulares y los pagos por capacidad.

Adicionalmente, se realiza un seguimiento de su evolución de la retribución adicional de los sistemas no peninsulares, a efectos de detectar posibles desvíos respecto del importe total considerado en la Orden ETU/1976/2016, independientemente de la fuente de financiación.

8.1. Retribución del transporte y la distribución

La Disposición transitoria tercera de la Orden ETU/1976/2016 establece que hasta la aprobación de las retribuciones de las actividades de transporte y distribución bien al amparo de los previsto en el Real Decreto 1047/2013, de 27 de diciembre y Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, se procederá a liquidar por el organismo encargado de las liquidaciones las cantidades devengadas a cuenta que serán, para cada una de las empresas

de transporte y distribución, la parte proporcional de la retribución que figura en la Orden IET/981/2016, de 15 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el año 2016 y en la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016. En particular los citados reales decretos establecen en 1.709.997 miles de € y 5.162.708 miles de € de la retribución del transporte y la distribución respectivamente.

No obstante, según el escándalo que acompaña a la Orden ETU/1976/2016, la retribución del transporte asciende a 1.735.090 miles de € y la retribución a la distribución a 5.157.776 miles de €.

En consecuencia, en la Liquidación 5/2017 se registra un desvío respecto de la previsión en la retribución de las actividades de transporte y distribución.

8.2. Retribución específica de las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos

En el Cuadro 14 se muestra la retribución de la producción renovable correspondiente al mes de mayo para el total nacional sin aplicar el coeficiente de cobertura, independientemente de su fuente de financiación.

Cuadro 14. Resultado de la liquidación provisional 5 de 2017 de retribución de las instalaciones de producción de energías renovables, cogeneración y residuos.

Tecnología	Sistema nacional			Sistema Peninsular			Sistemas No Peninsulares		
	Potencia Liquidada (MW)	Energía (GWh)	Retribución Regulada (M€)	Potencia Liquidada (MW)	Energía (GWh)	Retribución Regulada (M€)	Potencia Liquidada (MW)	Energía (GWh)	Retribución Regulada (M€)
COGENERACIÓN	5.197	2.129	97,6	5.190	2.127	97,5	7	2	0,1
SOLAR FV	4.605	858	213,2	4.367	820	203,4	238	38	9,8
SOLAR TE	2.299	601	115,2	2.299	601	115,2	-	-	-
EÓLICA	22.736	3.422	121,6	22.598	3.399	121,3	138	23	0,3
HIDRÁULICA	1.648	283	6,9	1.648	283	6,9	-	-	0,0
BIOMASA	724	297	25,3	721	296	25,3	3	1	0,1
RESIDUOS	730	227	9,1	653	204	8,1	77	23	1,0
TRAT.RESIDUOS	464	193	10,4	464	193	10,4	-	-	-
OTRAS TECNOLOGÍAS	5	-	0,01	5	-	0,01	-	-	-
TOTAL	38.408	8.010	599,3	37.945	7.923	588,0	463	87	11,3

Fuente: CNMC, Liquidación provisional de la retribución de las instalaciones de producción de energías renovables, cogeneración y residuos.

Conforme se establece en el artículo 72.4 del Real Decreto 738/2015, el 50% de la retribución específica no peninsular será financiada conjuntamente con la retribución adicional con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

En consecuencia, en la Liquidación provisional 5/2017 se liquida con cargo al sector eléctrico la totalidad de la retribución específica correspondiente al sistema peninsular (2.863 M€) y el 50% de la retribución específica correspondiente a los sistemas no peninsulares (28 M€).

La retribución RECORE peninsular registrada en la Liquidación provisional 5/2017 ha resultado un 1,7% inferior al valor previsto para esta liquidación. La Memoria que acompañó a la Orden ETU/1976/206 no proporciona información sobre la retribución RECORE de los sistemas no peninsulares, por lo que no es posible analizar el desvío.

Por último en la Liquidación 5/2017 se han registrado 0,371 M€ de ingresos por reliquidaciones de energía de ejercicios anteriores.

8.3. Coste del servicio de interrumpibilidad

En la Liquidación 5/2017 se han incluido 3,8 M€ correspondientes a la retribución del servicio de interrumpibilidad prestado por los proveedores del servicio en los territorios no peninsulares, conforme se establece en la disposición transitoria primera de la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad.

Adicionalmente, cabe señalar que en la Liquidación 5/2017 se ha registrado un ingreso de 13 M€ por la diferencia entre el coste asociado al servicio de interrumpibilidad prestado por los proveedores del servicio en los sistemas eléctricos no peninsulares (SENP) y los ingresos que resultan de aplicar a la demanda de los SENP el mismo coste de la energía del mercado del sistema peninsular⁵.

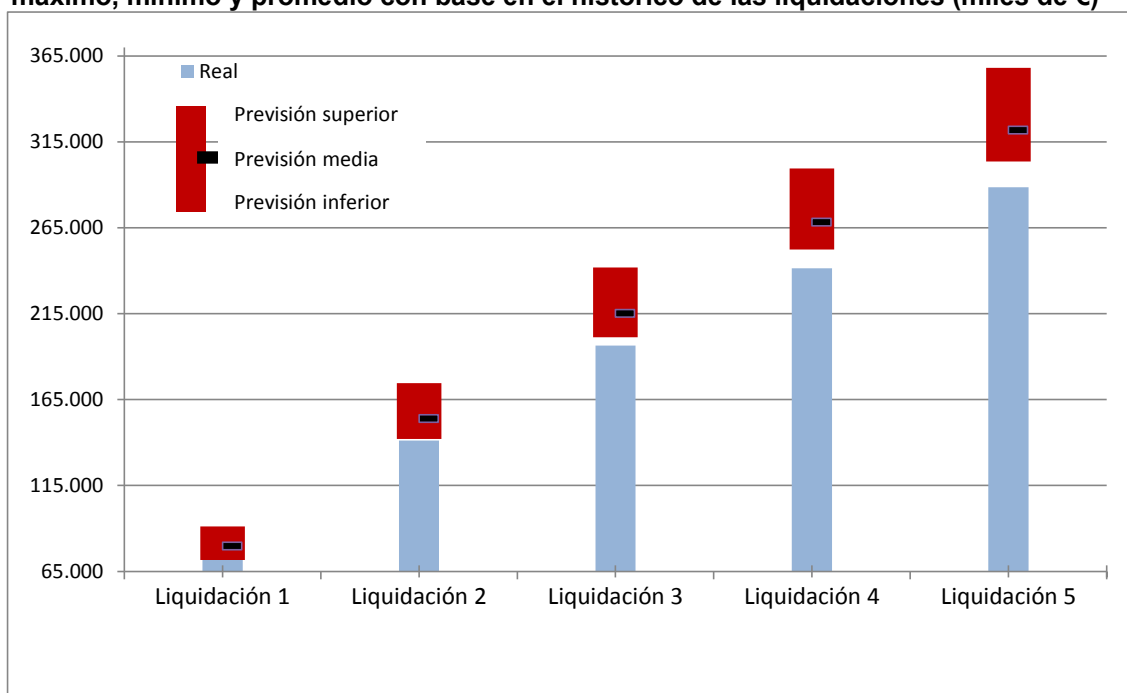
8.4. Coste de los pagos por capacidad

El coste de los pagos por capacidad registrado en la Liquidación 5/2017 asciende a 165 M€, cifra superior en 2,5 M€ al valor previsto.

⁵ Para más información véase Informe de seguimiento de la Liquidación 13/2015.

Por otra parte, los ingresos para la financiación de los pagos por capacidad registrados en la Liquidación 5/2017 (288,6 M€) han resultado un 10,4% inferiores al valor medio esperado de la Liquidación 5 de ejercicios anteriores, teniendo en cuenta el histórico de liquidaciones (véase Gráfico 11).

Gráfico 11. Comparación de los ingresos para la financiación de los pagos por capacidad registrados en la liquidación provisional 5 de 2017 respecto de la previsión de liquidación. Intervalo de variación de los ingresos por pagos por capacidad máximo, mínimo y promedio con base en el histórico de las liquidaciones (miles de €)



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2014, 2015 y 2016) y escandallo que acompaña a la Orden ETU/1976/2016.

Por último, el saldo de los pagos por capacidad registrado en la Liquidación 5/2017 asciende a 125,5 M€. Para mayor información, en el Cuadro 15 se muestra la desagregación del saldo de los pagos por capacidad según el Informe de liquidación del Operador del Sistema peninsular del mes de mayo de 2017.

Cuadro 15. Evolución del saldo de los pagos por capacidad

	Financiación (Ingresos por pagos de la demanda s/normativa vigente)	Pagos por Incentivo a la Inversión	Servicio Disponibilidad	Saldo
	€	€	€	€
jun-16	58.357.999	20.692.115	13.625.573	24.040.311
jul-16	72.482.648	21.102.062	14.107.977	37.272.609
ago-16	47.543.252	21.070.161	14.107.977	12.365.114
sep-16	52.683.189	20.102.342	13.652.881	18.927.966
oct-16	46.841.620	20.189.064	14.107.977	12.544.579
nov-16	52.461.783	19.477.317	13.652.881	19.331.585
dic-16	67.333.984	20.126.561	14.477.623	32.729.800
ene-17	74.910.689	20.181.702	14.179.446	40.549.541
feb-17	64.954.451	17.755.665	13.030.349	34.168.438
mar-17	55.327.830	19.439.675	14.426.458	21.461.697
abr-17	46.275.197	18.633.822	13.961.088	13.680.287
may-17	49.029.002	18.954.988	14.426.458	15.647.556

Fuente: REE, Informe Liquidación del Operador del Sistema Peninsular.

8.5. Retribución adicional de los sistemas no peninsulares

El siguiente cuadro presenta el resultado de la producción de energía eléctrica térmica e hidro-eólica en los Sistemas Eléctricos No Peninsulares (SENP) correspondiente al mes de mayo de 2017. Se muestran los datos de producción horaria remitidos por el operador del sistema, agregados por sujeto de liquidación y sistema. La producción térmica convencional de los SENP, junto con la del parque hidro-eólico de Gorona del Viento, S.A. (El Hierro), alcanzó 1.082 GWh en este mes, con un coste total provisional de 128.039.462,69 euros. De esta cantidad, 72.844.084,98 euros corresponden a la compensación extrapeninsular.

Cuadro 16. Detalle sobre la producción y costes reconocidos y su reparto por cada SENP correspondientes a mayo de 2017

SENP	Producción medida (MWh)	Coste total reconocido (€)	Importe coste variable (€)	Importe garantía de potencia (€)	Liquidación de REE (€)	Régimen retributivo adicional (€)
Baleares	370.255,62	36.984.050,18	23.279.332,46	13.704.717,72	19.565.995,11	17.418.055,07
Canarias (UNELCO)	678.429,33	82.903.943,00	64.195.635,12	18.708.307,88	34.012.023,30	48.891.919,70
Canarias (COTESA)	0,09	7,04	7,28	0,00	4,04	3,00
Canarias (GORONA)	1.485,71	1.789.550,76	23.132,53	1.766.418,23	57.810,49	1.731.740,27
Ceuta	16.501,75	3.316.564,12	1.629.912,63	1.686.651,49	801.769,02	2.514.795,10
Melilla	15.554,27	3.045.347,59	1.638.279,42	1.407.068,17	757.775,75	2.287.571,84
Total	1.082.226,77	128.039.462,69	90.766.299,44	37.273.163,49	55.195.377,71	72.844.084,98

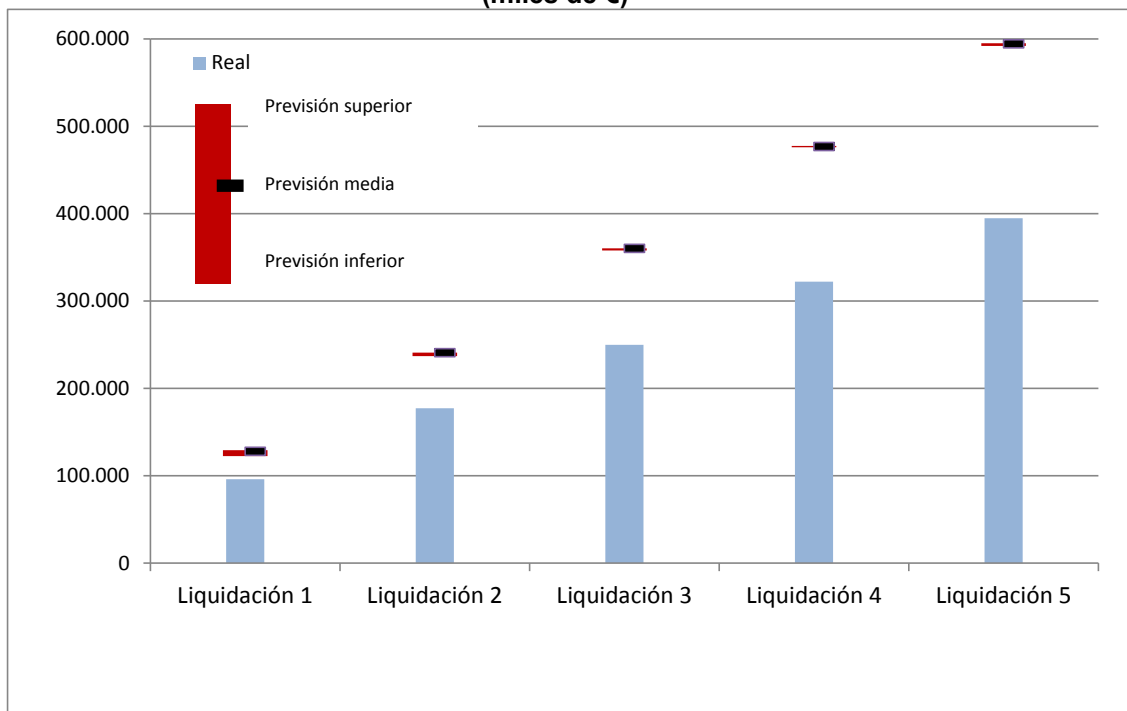
Fuente: Operador del Sistema

En el Gráfico 12 se muestra la evolución mensual del coste de la retribución adicional de los sistemas no peninsulares, independientemente de su fuente de financiación. Según el escandallo de costes de la Orden ETU/1976/2016, la retribución de los sistemas no peninsulares incluye el régimen retributivo adicional y el 50% de la retribución específica de las instalaciones situadas en territorios no peninsulares. En la Memoria que acompañó a la propuesta de Orden no se aporta el desglose entre ambas partidas, por lo que a efectos del seguimiento de la retribución adicional se ha optado por restar del coste anual previsto en la Orden ETU/1976/2016 (1.481,3 M€) el 50% de la retribución específica de las instalaciones localizadas en territorio no peninsular prevista por la CNMC (66,2 M€)⁶.

Bajo estas premisas, la retribución adicional de los SENP registrada en la Liquidación 5/2017 se situaría por debajo (33,6%) del valor medio del intervalo de variación previsto para esta la Liquidación.

⁶ Informe disponible en https://www.cnmc.es/sites/default/files/1365168_17.pdf

Gráfico 12. Comparación de la retribución adicional registrada en la Liquidación provisional 5 de 2017 respecto de la previsión anual del coste. Intervalo de variación del coste máximo, mínimo y promedio según datos históricos de las liquidaciones (miles de €)



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2013, 2014, 2015 y 2016) y escandallo que acompaña a la Orden ETU/1976/2016.

ANEXO I. PERIODIFICACIÓN DE LA DEMANDA, INGRESOS Y COSTES

La demanda, los ingresos de acceso y aquellos costes regulados cuyo importe depende de la estacionalidad de la demanda se periodifican teniendo en cuenta la relación existente entre la Liquidación 1 y la Liquidación 14 (o, en el caso de aquellos conceptos de coste que se liquidan en 12 liquidaciones) de los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016. En el cuadro inferior se muestra la previsión anual de la Orden ETU/1976/2016 y la laminación en las correspondientes liquidaciones. El resto de componentes de costes no incluidos en el cuadro se liquidan en doce partes iguales.

Cuadro 17. Periodificación de la demanda, ingresos y costes de la Orden ETU/1976/2016

Previsión anual:	238.288	13.814.189	130.000	11.854	20.512	137	281.138	725.062	740.632
Liquidación	Consumo	Peajes de consumidores	Peajes de generadores	Clientes en régimen transitorio	Tasa de la CNMC	2º parte del ciclo de combustible nuclear	Anualidad déficit 2005	Ingresos por pagos por capacidad	Retribución SNP
Liquidación 1	1,8%	2,4%	0,2%	7,8%	2,4%	2,4%	2,4%	11,0%	9,0%
Liquidación 2	9,7%	10,2%	8,2%	16,4%	10,2%	10,2%	10,2%	21,2%	17,0%
Liquidación 3	17,7%	18,6%	16,5%	31,7%	18,6%	18,6%	18,6%	29,7%	25,5%
Liquidación 4	25,9%	26,8%	25,1%	40,4%	26,8%	26,8%	26,8%	37,0%	33,7%
Liquidación 5	33,9%	34,7%	33,3%	48,3%	34,7%	34,7%	34,7%	44,4%	42,0%
Liquidación 6	42,0%	42,6%	40,6%	54,9%	42,6%	42,6%	42,6%	53,5%	50,2%
Liquidación 7	50,5%	51,2%	49,0%	63,8%	51,2%	51,2%	51,2%	65,1%	58,2%
Liquidación 8	59,3%	60,2%	57,7%	72,8%	60,2%	60,2%	60,2%	71,0%	67,2%
Liquidación 9	68,0%	68,5%	65,9%	80,3%	68,5%	68,5%	68,5%	77,8%	75,7%
Liquidación 10	76,5%	76,8%	73,9%	88,6%	76,8%	76,8%	76,8%	84,1%	84,2%
Liquidación 11	84,6%	84,7%	81,9%	95,4%	84,7%	84,7%	84,7%	90,9%	92,1%
Liquidación 12	92,7%	92,7%	89,8%	100,0%	92,7%	92,7%	92,7%	100,0%	100,0%
Liquidación 13	99,4%	99,1%	98,7%	100,0%	99,1%	99,1%	99,1%	100,0%	100,0%
Liquidación 14	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Liquidación	consumo (GWh)	Peajes de consumidores	Peajes de generadores	Clientes en régimen transitorio	Tasa de la CNMC	2º parte del ciclo de combustible nuclear	Anualidad déficit 2005	Ingresos por pagos por capacidad	Retribución SNP
Liquidación 1	4.241	337.355	287	925	501	3	6.866	79.721	67.015
Liquidación 2	23.022	1.410.750	10.650	1.939	2.095	14	28.711	154.033	126.080
Liquidación 3	42.087	2.573.468	21.405	3.753	3.821	26	52.374	215.255	188.576
Liquidación 4	61.797	3.701.816	32.678	4.786	5.497	37	75.337	268.353	249.718
Liquidación 5	80.693	4.798.436	43.269	5.721	7.125	48	97.655	321.939	311.238
Liquidación 6	100.019	5.888.596	52.831	6.513	8.744	58	119.841	387.926	371.841
Liquidación 7	120.268	7.073.756	63.727	7.557	10.503	70	143.961	471.751	431.382
Liquidación 8	141.394	8.315.429	74.967	8.636	12.347	82	169.231	515.125	497.613
Liquidación 9	161.963	9.463.865	85.735	9.522	14.052	94	192.603	563.899	560.462
Liquidación 10	182.195	10.614.538	96.070	10.505	15.761	105	216.021	609.644	623.518
Liquidación 11	201.706	11.695.712	106.509	11.305	17.366	116	238.024	659.672	682.122
Liquidación 12	220.937	12.808.848	116.796	11.853	19.019	127	260.678	725.062	740.632
Liquidación 13	236.956	13.691.685	128.361	11.853	20.330	136	278.645	725.062	740.632
Liquidación 14	238.288	13.814.189	130.000	11.854	20.512	137	281.138	725.062	740.632

Fuente: Liquidaciones provisionales de los ejercicios 2014, 2015 y 2016

